AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

SAMC-007-2026

El MUNICIPIO DE OTANCHE, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, **SAMC-007-2026**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entida Estatal es el MUNICIPIO DEL OTANCHE - Palacio Municipal, ubicado en la Cra 6 No. 3 – 30, Parque Principal de Otanche - Boyacá.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3.) OBJETO:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE ALOJAMIENTO Y BAÑOS DEL BATALLON DE INFANTERÍA LIVIANA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" PRESENTADO POR EL EJÉRCITO NACIONAL EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 – 2026 ".

4.) LUGAR DE EJECUCION

El proyecto se desarrollará en el **BATALLON DE INFANTERÍA LIVIANA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"** Del Municipio De Chiquinquirá Boyacá

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

6.) PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($299.588.382,00) M/CTE.**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INCREMENTO X DISTANIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. REALIZAR PRELIMINARES								**$ 34,046,371.00**
1.01	**2.01.63**	**PREC.GOBERNACIÓN**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	237.36	0.00%	$ 3,966.72	$ 941,539.71
1.02	**2,01,21**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	237.36	0.00%	$ 61,177.97	$ 14,521,203.91
1.03	**2,01,23**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	580.08	0.00%	$ 12,851.72	$ 7,455,026.90
1.04	**2,01,30**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	128.52	0.00%	$ 26,361.48	$ 3,387,977.15
1.05	**2,01,32**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	257.04	0.00%	$ 9,306.70	$ 2,392,194.17
1.06	**2,01,59**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	24.60	0.00%	$ 40,571.86	$ 998,067.66
1.07	**2,01,72**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DESMONTE DE LAVAMANOS O SANITARIO	UND	68.00	0.00%	$ 51,859.22	$ 3,526,427.16
1.08	**2,01,27**	**PREC.GOBERNACIÓN**	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	17.15	0.00%	$ 48,042.80	$ 823,934.02
2.REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES								**$ 3,530,495.00**
2.01	**2.01.70**	**PREC.GOBERNACIÓN**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	12.26	0.00%	$ 91,750.92	$ 1,124,866.27
2.02	**2.02.35**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	56.43	0.00%	$ 9,977.57	$ 563,033.99

2.03	**3.03.22**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	0.68	0.00%	$ 725,594.31	$ 493,404.13
2.04	**2.02.10**	**PREC.GOBERNACIÓN**	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	1.13	0.00%	$ 1,193,974.30	$ 1,349,190.96
3.REALIZAR ESTRUCUTRAS EN CONCRETO								**$ 6,113,636.00**
3.10	**2.02.35**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	205.31	0.00%	$ 9,977.57	$ 2,048,493.87
3.20	**2.03.04**	**PREC.GOBERNACIÓN**	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H > 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	1.60	0.00%	$ 1,831,713.48	$ 2,930,741.57
3.30	**2.03.28**	**PREC.GOBERNACIÓN**	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.15 M.	M2	4.20	0.00%	$ 270,095.36	$ 1,134,400.50
4.MAMPOSTERIA Y PAÑETES								**$ 74,234,070.00**
4.10	**2.04.16**	**PREC.GOBERNACIÓN**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	247.94	0.00%	$ 83,942.22	$ 20,812,634.52
4.20	**1.03.12**	**PREC.GOBERNACIÓN**	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	673.10	0.00%	$ 46,564.01	$ 31,342,235.80
4.30	**NUEVO**	**COTIZACIONES**	MESÓN EN GRANITO DE MARMOL SAN GABRIEL NEGRO SALPICADERO 8CM (INCLUYE SOPORTES) ANCHO HASTA 60 CM	ML	17.60	0.00%	$ 1,254,500.00	$ 22,079,200.00
5.PISOS, BASES Y ACABADOS								**$ 116,616,634.00**
5.10	**2.05.01**	**PREC.GOBERNACIÓN**	ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	218.40	0.00%	$ 77,329.95	$ 16,888,861.95
5.20	**2.06.04**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	218.40	0.00%	$ 168,553.29	$ 36,812,039.41
5.30	**2.06.18**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED	M2	521.18	0.00%	$ 120,717.86	$ 62,915,732.71
6.REALIZAR INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS								**$ 65,047,176.00**
6.01	**2.01.70**	**PREC.GOBERNACIÓN**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1.15	0.00%	$ 91,750.92	$ 105,513.56
6.02	**2.02.03**	**PREC.GOBERNACIÓN**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M.(Incluye tapa 0.80x0.80)	UND	4.00	0.00%	$ 732,633.53	$ 2,930,534.10
6.03	**2.12.77**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CPVC DE 3/4"	ML	118.40	0.00%	$ 33,035.05	$ 3,911,350.39
6.04	**2.12.76**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA CALIENTE EN TUBERÍA CPVC DE 1/2"	UND	98.00	0.00%	$ 103,662.14	$ 10,158,890.01
6.05	**5.01.11**	**PREC.GOBERNACIÓN**	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	74.00	0.00%	$ 107,411.20	$ 7,948,428.80
6.06	**5.01.12**	**PREC.GOBERNACIÓN**	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	UND	24.00	0.00%	$ 155,369.38	$ 3,728,865.19

6.07	**2.12.106**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ML	44.80	0.00%	$ 39,433.47	$ 1,766,619.55
6.08	**2.12.107**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	ML	28.80	0.00%	$ 56,324.11	$ 1,622,134.43
6.09	**2.12.109**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	ML	15.30	0.00%	$ 184,870.39	$ 2,828,516.92
6.10	**2.12.176**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	24.00	0.00%	$ 533,272.66	$ 12,798,543.89
6.11	**2.12.172**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	UND	20.00	0.00%	$ 287,908.93	$ 5,758,178.66
6.12	**2.12.180**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	12.00	0.00%	$ 719,241.65	$ 8,630,899.84
6.13	**2.17.07**	**PREC.GOBERNACIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	M2	22.80	0.00%	$ 125,381.61	$ 2,858,700.64
SUBTOTAL OBRAS								**$ 299,588,382.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U e incremento por transporte	**DESCRIPCION**			**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**		**A=**	24.00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**		**I=**	2.00%
	UTILIDAD		**U=**	4.00%
	TOTAL A.I.U		**A.I.U.=**	30.00%

Los anteriores criterios y precios tienen en cuenta a los análisis de precios unitarios, y con base en el estudio de mercado.

La presente selección se encuentra amparada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090100004 expedido el 01 de septiembre del 2026 por la secretaria de Hacienda Municipal.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.92	R.B. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA	$ 150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.92	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 150.000.000,00

7.) CONVOCATORIA A MIPYME:

Frente a la limitación a mipyme, se tiene que el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual estable:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*.

8.) PLAZO ESTIMADO:

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección Abreviada de menor cuantía, será de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc. 2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.

9.) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

10.) INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC O POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico (Chile & Peru)		SI	NO	**NO**	NO
Chile		SI	NO	**NO**	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	**NO**	SI
	El Salvador	SI	NO	**NO**	SI
Estado AELC		SI	NO	**NO**	NO
Unión Europea		SI	NO	**NO**	NO
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto. **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y GAVIONES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN LA VEREDA COCOS Y EL CARMEN, DEL MUNCIPIO DE**

OTANCHE, BOYACÁ - 2025"," se adapta al acuerdo comercial del triángulo del norte y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11.) BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES

- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADOD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO JUDICIAL
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- LIBRETA MILITAR
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO
- REQUISITOS TECNICOS
- CAPACIDAD FINANCIERA (LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, PATRIMONIO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- LIQUIDEZ
- ENDEUDAMIENTO
- RAZON DE COBERTURA DEL INTERES
- RESNTABILIDAD DEL ACTIVO
- RENTABILIDAD DEL PASIVO

REQUISITO

De Orden Legal	Admisible / No Admisible
De Experiencia	Admisible / No Admisible
De Orden Financiero y de capacidad	Admisible / No Admisible
De Orden técnico	Admisible / No Admisible

Si se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente podrá acceder a la calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACION

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12.)PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no existe precalificación de oferentes.

13.)CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo del presente proceso, es el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre, así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de septiembre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	22 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

	a las 2:00pm		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	2 de septiembre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 02:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026 a las 5:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 02:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de octubre a las 2:00Pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de octubre a las 2:00Pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	hasta el 06 de octubre de 2026 a las 06:00Pm	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Realización del sorteo	07 de octubre de 2026 a las 10:00am	se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	07 de octubre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	07 de octubre de 2026 a las 4:40 pm	en caso que se requiera, se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	01 de octubre de 2026 a las 6:00pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	8 de octubre de 2026 a las 11:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 8 de octubre de 2026 a las 3:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	hasta el 14 de octubre de 2026 a las 9:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de octubre de 2026 a las 9:10 am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de octubre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 21 de octubre a las 02:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	22 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de octubre de 2026 a las 3:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	23 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta 23 de octubre de 2026 a las 02:00 pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	23 de octubre a las 04:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

13. VEEDURIAS

El municipio de Otanche- Boyacá invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

Otanche, 22 de septiembre de 2026

En constancia de lo anterior

ORIGINAL FIRMADO
WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

Reviso asp Técnicos: Duar Franco Castañeda
Secretario de Planeacion e Infraestructura

Reviso asp jurídicos: Fredy Riaño Salinas
Asesor contractual